

ORD. N°: 001752/14

ANT.: Ord. Fiscalía Local de Valparaíso
N° 13666 del 12.12.2013.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado
en el marco de la investigación
RUC N° 1310035540-4 de la
Fiscalía de Valparaíso, sobre
zona del Muelle Barón y sus
alrededores.

Santiago, 28 ABR 2014

A: SR. JAVIER CARRASCO SARMIENTO
FISCAL ADJUNTO
FISCALÍA VALPARAÍSO

DE: SRA. SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Por medio del presente y junto a un cordial saludo, respondemos la solicitud indicada en el ANT., en el marco de la orden de investigar RUC N° 1310035540-4 de la Fiscalía de Valparaíso, respecto a:

Informar acerca de la existencia de patrimonio protegido por la Ley 17.288, en el sector en que se realizan las obras del Muelle Barón (Mall Barón) y el carácter de los mismos dentro de la clasificación legal.

En el sector donde se realizan las obras del Muelle Barón (Mall Barón) existe patrimonio protegido por la Ley 17.288, específicamente vestigios arqueológicos de distinto tipo, que se enmarcan en la categoría de Monumento Arqueológico.

Los Monumentos Arqueológicos lo son por el sólo ministerio de la Ley 17.288 (Art. 21°), no requiriendo decreto para su dictación. Esto implica que tanto los sitios arqueológicos conocidos, como los por descubrir, tienen esta categoría de protección.

El artículo 26 de la Ley de Monumentos Nacionales establece que *"toda persona natural o jurídica que al hacer excavaciones en cualquier punto del territorio nacional y con cualquier finalidad, encontrare ruinas, yacimientos, piezas u objetos de carácter histórico, antropológico, arqueológico o paleontológico, está obligada a denunciar inmediatamente el descubrimiento al Gobernador Provincial, quien ordenará a Carabineros*

que se haga responsable de su vigilancia hasta que el Consejo se haga cargo de él' (Artículo 26°).

Es decir, frente a un hallazgo arqueológico, el Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco de su misión de tuición y protección, debe definir los pasos a seguir.

En relación al patrimonio arqueológico del área en que se realizan las obras del Puerto Barón (Mall Barón), el Consejo de Monumentos Nacionales efectuó una visita a terreno antes del inicio de las obras de excavación, en abril de 2013, ante una denuncia de hallazgo arqueológico. Se constató que sólo se habían efectuado calicatas reducidas para mecánica de suelos, no apreciándose material arqueológico a la vista. Se informó en la ocasión a los representantes de la empresa de la posibilidad de presencia de material arqueológico en el subsuelo del sector, por lo que se sugería la implementación de pozos de sondeo arqueológico antes del inicio de las excavaciones, para definir si había material de este tipo presente, y de ser así, definir las medidas a tomar en torno a él.

Al respecto, el Sr. Óscar Munizaga, Gerente General de Plaza Valparaíso S.A., de Mall Plaza, comunicó en mayo de 2013 que en el proyecto Puerto Barón dará cabal cumplimiento a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, para lo cual contaba con la asesoría correspondiente para efectuar un monitoreo arqueológico durante la ejecución del proyecto (Carta del 28.05.2013, ingreso CMN N° 3968 del 29.05.2013).

En octubre de 2013, dado el inicio de las obras de excavación, este Consejo solicitó al Gerente General de Plaza Valparaíso S.A. informar el nombre de los especialistas en arqueología contratados, así como entregar un plan de monitoreo arqueológico y el informe inicial de la asesoría arqueológica (Ord. CMN N° 3741 del 03.10.2013).

Después de haber recibido y analizado el Plan de Gestión Arqueológica del proyecto "Puerto Barón" (carta del 25.10.2013, ingreso CMN N° 8017 del 28.10.2013), en que además de dar cuenta de los procedimientos a efectuar en torno al patrimonio arqueológico se informaba del hallazgo de material de este tipo, el Consejo de Monumentos Nacionales efectuó una visita a terreno el 12 de noviembre de 2013 para interiorizarse de los hallazgos realizados.

Dada la presencia de antiguas vías férreas y muros o cimientos de piedra que pueden corresponder entre otras cosas a defensas de antiguos bordes costeros, fragmentos metálicos de embarcaciones, y material cultural diverso de fines del siglo XIX e inicios del XX, y que el Plan de Manejo Arqueológico presentado era insuficiente para dar adecuado tratamiento del patrimonio arqueológico presente, se solicitó la paralización de todas las excavaciones en el subsuelo, con excepción del muro guía, que podría continuar con monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes, hasta la presentación del Plan de Gestión Arqueológica del proyecto Barón con las observaciones subsanadas (Ord. CMN N° 4364 del 15.11.13).

La presentación del mencionado plan todavía está pendiente, si bien recientemente la empresa se ha reunido con nuestra entidad para, entre otros, informar los avances en su formulación (miércoles 16 de abril de 2014).

Para mayor conocimiento del tipo de material arqueológico detectado en Mall Barón, se adjunta "Informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto Mall Plaza Barón, Valparaíso, V Región", elaborado por los arqueólogos José Blanco y Francisco Bahamondes de Andalué Ambiental S.A. Se acompañan también otros antecedentes relativos al manejo del componente arqueológico en el marco de este proyecto.

Saluda cordialmente a usted,



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Incluye:
- Informe visita a terreno CMN a Mall Barón 18.04.2013
 - Carta de Mall Plaza del 28.05.2013, ingreso CMN N° 3968 del 29.05.2013.
 - Ord. CMN N° 3741 del 03.10.2013
 - Carta de Mall Plaza del 25.10.2013, ingreso CMN N° 8017 del 28.10.2013.
 - "Informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto Mall Plaza Barón, Valparaíso, V Región".
 - Caso N° 105 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 13.11.2013.
 - Power Point del caso expuesto en sesión del 13.11.2013.
 - Ord. CMN N° 4364 del 15.11.13
- C.C.:
- Sra. Maria José Larrondo, Coordinadora de Monumentos Nacionales Región de Valparaíso.
 - Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.


DMF/PSO/CPB